



Montevideo, 10 JUL. 2013

Acta N°: 50
Res. N°: 12

2013-25-1-002456 **VISTO:** Que el Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguay tiene a su cargo las obras de ampliación y adecuación de la Escuela N°188 de La Paz -Canelones-.

RESULTANDO: Que las obras de referencia integran el Plan de Obras del mencionado Proyecto para el presente ejercicio.

CONSIDERANDO: I) Que por la complejidad de las obras, las diferentes etapas requieren un control minucioso, así como la realización de ensayos y mediciones.

II) Que para realizar estos controles se requiere la presencia permanente de un asistente a la Dirección de Obras.

III) Que dado el volumen de trabajo existente, el componente Planta Física no dispone de funcionarios que cumplan estas tareas por lo que se hace necesaria la contratación de un Sobrestante para la mencionada obra.

IV) Que el Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguay realizó varias consultas a estudiantes avanzados de arquitectura, con experiencia laboral y vasta capacidad en la especialidad.

V) Que se obtuvo expresión de interés de cuatro postulantes cuyos antecedentes demuestran su capacidad y experiencia.

VI) Que el Bach. Federico Bergamino es quien posee mayora práctica específica pero manifiesta que no podrá asumir ningún compromiso en forma inmediata por lo que se solicita la contratación del Bach. Andrés Zorrilla de San Martín.

VII) Que el período de la contratación sería a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2013 en la categoría Asistente Técnico "A" - 30 hs.

VIII) Que para financiar la presente erogación existe disponibilidad presupuestal en los fondos de endeudamiento externo del Proyecto 812 - Ln. 8198 en virtud de la asignación dispuesta por el Artículo 671 de la Ley de Presupuesto N° 18.719.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE**

1.- Contratar al Ayudante de Arquitecto Andrés Zorrilla de San Martín, como Sobrestante en la obra de la Escuela N°188 de La Paz - Canelones -, por el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 28.581 (veintiocho mil quinientos ochenta y un pesos uruguayos) más IVA, correspondientes a la categoría Asistente Técnico "A" - 30 horas semanales de labor y de acuerdo a los Términos de Referencia que formarán parte del contrato respectivo.

2.- Encomendar al Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguay a la formulación del contrato de acuerdo a las pautas del Banco Mundial.

3.- Autorizar al Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguay a liquidar y abonar al consultor de acuerdo a lo estipulado en los numerales anteriores. Los montos netos de la facturación se financiarán con cargo a los fondos aportados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. El Impuesto al Valor Agregado será cubierto por certificados de crédito otorgados por la DGI según lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley N°15.903 y gestionados por la Unidad de Coordinación del Proyecto.

Pase al Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguay a sus efectos. Oportunamente archívese.


Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública